



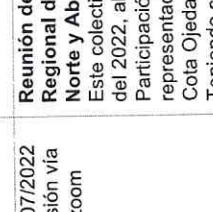
ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur.

Artículo 21. El Comité de Participación Ciudadana tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Aprobar sus normas de carácter interno;
- II. Elaborar su programa de trabajo anual;
- III. Aprobar el informe anual de las actividades que realice en cumplimiento a su programa anual de trabajo, mismo que deberá ser público;
- IV. Participar en la Comisión Ejecutiva en términos de esta Ley;
- V. Opinar y realizar propuestas, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, sobre la política estatal y nacional y las políticas integrales, así como acceder a la información que genere el Sistema Estatal, por conducto del Secretario Técnico;
- VI. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, para su consideración:
 - a) Proyectos de bases de coordinación interinstitucional e intergubernamental en las materias de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan;
 - b) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para la operación de la Plataforma Digital Estatal y su coordinación para la integración de la información del Estado a la Plataforma Digital Nacional;
 - c) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que generen las instituciones competentes de los diversos órdenes de gobierno en las materias reguladas por esta Ley;
 - d) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos requeridos para la operación del sistema electrónico de denuncia y queja.
- VII. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, mecanismos para que la sociedad sudcaliforniana participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción;
- VIII. Llevar un registro voluntario de las organizaciones de la sociedad civil que deseen colaborar de manera coordinada con el Comité de Participación Ciudadana para establecer una red de participación ciudadana, conforme a sus normas de carácter interno;
- IX. Opinar o proponer, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, indicadores y metodologías para la medición y seguimiento del fenómeno de la corrupción, así como para la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de la política local y nacional;
- X. Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos;
- XI. Proponer reglas y procedimientos mediante los cuales se recibirán las peticiones, solicitudes y denuncias fundadas y motivadas que la sociedad civil pretenda hacer llegar a la Auditoría Superior del Estado;
- XII. Opinar sobre el programa anual de trabajo del Comité Coordinador;
- XIII. Realizar observaciones, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, a los proyectos de informe anual del Comité Coordinador;
- XIV. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, la emisión de recomendaciones no vinculantes;
- XV. Promover la colaboración con instituciones en la materia, con el propósito de elaborar investigaciones sobre las políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas en el Estado;
- XVI. Proponer al Comité Coordinador mecanismos para facilitar el funcionamiento de las instancias de contraloría social existentes, así como para recibir directamente información generada por esas instancias y formas de participación ciudadana, y
- XVII. Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal.

1. Reporte de Actividades:
Miembro del Comité de Participación Ciudadana

Atribución Legal (cite textualmente)	Fecha/Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la actividad (señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la actividad con su atribución (especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados obtenidos/acuerdos/productos (enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (captura de pantalla, documento comprobatorio, etc.)
X.- Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, academia y grupos ciudadanos.	02/07/2022 Sesión via zoom	<p>Reunión de Trabajo del Colectivo Regional del Noroeste: Arriba el Norte y Abajo la Corrupción.</p> <p>Este colectivo conformado en mayo del 2022, al que este Comité de Participación Ciudadana pertenece, representado por la Dra. Alma Lidia Cota Ojeda.</p> <p>Teniendo como misión: Promover el fortalecimiento de los Sistemas Locales Anticorrupción a través del trabajo de las organizaciones de la sociedad civil, por medio del diálogo recíproco basado en propuestas, que garanticen políticas anticorrupción con enfoque basado en derechos humanos, interculturalidad y perspectiva de género.</p>	<p>Reunión de Trabajo del Colectivo Regional del Noroeste: Arriba el Norte y Abajo la Corrupción, se relaciona con la tracción X citada en la atribución legal, ya que se interactúa con organizaciones de la sociedad civil de la región noroeste (BCS, BC, Sonora, Sinaloa y Chihuahua) quienes incorporan en sus agendas de trabajo objetivos de combate a la corrupción y de fortalecimiento y acompañamiento a los SEA.</p>	<p>Como resultado de la Reunión de Trabajo del Colectivo Regional del Noroeste: Arriba el Norte y Abajo la Corrupción,</p> <p>Resultado:</p> <p>Se acordó:</p> <p>Que los CPCs de los Estados participantes, estarian representados por un integrante emanado de la sociedad civil organizada.</p> <p>Que los acuerdos tomados deberan ser socializados con sus respectivos CPCs.</p> <p>Que los pronunciamientos del colectivo, deberan ser socializados y acordados con minimo 24 horas de anticipación.</p>	 <p>Arriba el norte abajo la corrupción Colectivo regional</p>

Atribución Legal (cite textualmente)	Fecha/ Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la actividad (señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la actividad con su atribución	Resultados obtenidos/acuerdos/productos (enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (captura de pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>III. Aprobar el informe anual de actividades que realice en cumplimiento a su programa de trabajo, mismo que deberá ser público;</p>	<p>29/07/2022 Sesión en línea via zoom.</p>	<p>7ma. Sesión Ordinaria de Comité de Participación Ciudadana del SEA de BCS Orden del día: 1. Bienvenida. 2. Confirmación de quórum y lectura y aprobación del orden del día. 3. Lectura y aprobación en su caso de la Minuta de la Sesión Ordinaria anterior de fecha 30 de junio del 2022. 6ª reunión. 4. Convocatoria de Selección del Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción. 5. Proceso de emisión de la convocatoria para la elección de los miembros faltantes del Comité de Participación Ciudadana. 6. Programa de actividades del CPC de BCS, correspondiente al segundo semestre del año 2022 7. Estatus y acuerdo sobre la implementación del ATA en BCS 8. Informe del proceso para la obtención de los cursos de capacitación en materia de Integridad y Ética Pública para los servidores públicos del GE de BCS en coordinación con USAID-PNUD. 9. Estatus del procedimiento de revisión entre pares entre CPC'S 10. Convocatoria para el concurso de ensayo del día internacional contra la corrupción 9 de diciembre del 2022. 11. Asuntos Generales: Informe del estatus de la organización del Encuentro Nacional de CPC, por Elida Salvatierra Ramirez. 12. Clausura.</p>	<p>La 7ma. Sesión Ordinaria de Comité de Participación Ciudadana del SEA de BCS Se Acordó: <ul style="list-style-type: none"> Se estima Realización de exámenes por el centro de control y evaluación del 1 al 15 de agosto y entrega de resultados la primera quincena de septiembre, para presentar la tema a finales de septiembre. Contacto con Jorge Moore integrante de la Comisión de Selección, para una reunión de presentación del CPC en pro de incorporar nuevas practicas y aprendizajes a la nueva convocatoria. Visitar al Contador Flores, la primer semana de septiembre para el seguimiento y la posibilidad de la incorporación del Anexo transversal para el 2024. Solicitar a la Contraloría la estructura de un programa de capacitación en ética e integridad publica, en el seno del CC. </p>	<p>Resultados obtenidos/acuerdos/productos (enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)</p>	

ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA.

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur.

Artículo 31. La Comisión Ejecutiva tendrá a su cargo la generación de los insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador realice sus funciones, por lo que elaborará las siguientes propuestas para ser sometidas a la aprobación de dicho comité:

- I. Las políticas en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos;
- II. La metodología para medir y dar seguimiento, con base en indicadores aceptados y confiables, a los fenómenos de corrupción, así como a las políticas a que se refiere la fracción anterior;
- III. Los informes de las evaluaciones que someta a su consideración el Secretario Técnico respecto de las políticas a que se refiere este artículo;
- IV. Los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción en el marco de la Plataforma Digital Estatal;
- V. Las bases y principios para la efectiva coordinación de las autoridades de los órdenes de gobierno en materia de fiscalización y control de los recursos públicos;
- VI. El informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de las funciones y de la aplicación de las políticas y programas en la materia;
- VII. Las recomendaciones no vinculantes que serán dirigidas a las autoridades que se requieran, en virtud de los resultados advertidos en el informe anual, así como el informe de seguimiento que contenga los resultados sistematizados de la atención dada por las autoridades a dichas recomendaciones, y
- IX. Las bases de coordinación con el Sistema Nacional.

Atribución Legal (cite textualmente)	Fecha/Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la Actividad (Señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la Actividad con su atribución (Especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados Obtenidos/acuerdos/productos (Enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (Captura de Pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>II. Elaborar su programa de trabajo anual;</p> <p>IV. Participar en la Comisión Ejecutiva en términos de esta Ley;</p> <p>XII. Opinar el programa anual de trabajo del Comité Coordinador;</p>	<p>29/06/2022</p> <p>Sesión vía zoom</p>	<p>1ra Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva la SESEABCS.</p> <p>Los objetivos planteados en esta primera sesión fueron 3:</p> <ul style="list-style-type: none"> Programa del segundo semestre de la Comisión Ejecutiva 2022. Convocatoria para la conformación de la Red Ciudadana Anticorrupción. Guía Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción. 	<p>La 1ra Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva la SESEABCS, se relaciona con las atribuciones de las fracciones II y XII, ya que se está trabajando en el Programa Segundo Semestre de la Comisión Ejecutiva 2022, que incluye necesariamente acciones contempladas en el Programa Anual del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de BCS.,</p> <p>La etapa de implementación es una parte más del camino que hay que recorrer para llegar a la ejecución de la PEABCS.</p>	<p>La 1ra Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva la SESEABCS,</p> <p>Se acordó:</p> <ul style="list-style-type: none"> Aprobación del Programa del segundo semestre de la Comisión Ejecutiva 2022. Aprobación de los requisitos y términos de la Convocatoria para la conformación de la Red Ciudadana Anticorrupción. Aprobación de la Guía Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción. 	